

Antonio Fanlo pertrechado en su torre de papel

escrito por Trasiego | sábado, 16 de enero de 2016

Antonio Fanlo es catedrático de derecho administrativo de la universidad de La Rioja. Quizá la línea principal de su currículum sea la de jurista del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (el Sindicato), ya que una parte importante de sus trabajos y dictámenes se relacionan con la defensa de los trasvases en general y del Tajo-Segura en particular. No se produce reunión pública o privada en el país relacionada con los trasvases en la cual no aparezca Antonio Fanlo.

Su última actuación (diciembre de 2015) ha sido la de prologar el inefable libro «El agua que nos une», escrito por el periodista Manuel Buitrago y editado por el Sindicato. Además, en las páginas 416 y siguientes del citado libro se le hace a Antonio Fanlo una especie de rara entrevista, en la que el entrevistado desvela su pensamiento sobre la cuestión. Veamos.

«No es acertado vincular la mala calidad del agua (del río Tajo) en Toledo y Talavera de la Reina con los caudales que se detraen para el Trasvase. (...) En el Derecho de Aguas está prohibido usar la dilución como técnica de depuración. Eso es ilógico y además no está amparado por el sistema jurídico. No se pueden utilizar los recursos de la cabecera del río para combatir la contaminación y diluir la mala calidad.»

El señor Fanlo utiliza la táctica del célebre predicador Fray Gerundio de Campazas alias Zotes, según la novela del padre Isla. Se trata de presentar, desde el púlpito, un pecador lleno de los peores vicios para darse el gusto de refutarlos. El señor Fanlo se dedica a enfatizar lo evidente. Pero, ¿quién propone utilizar los caudales como técnica de depuración? ¿Se

ha enterado el señor Fanlo de qué va la cosa o no le interesa la realidad con el fin de reforzar sus argumentos ante sus «señores del agua»? Comencemos por el principio: ¿ha visitado alguna vez el señor Fanlo una planta de tratamientos de aguas residuales que cumpla lo establecido en la Directiva 91/271/CEE (traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico)?; si lo hubiere hecho y se hubiesen impregnado sus ropas y su pituitaria de los olores de la instalación, no consideraría desde su torre de papel que lo que sale de las citadas plantas es «agua de colonia». En esas circunstancias, ¿cómo quiere el señor Fanlo que con las aguas residuales de la gran conurbación madrileña que afluyen al curso medio del Tajo –por bien tratadas que estén y dentro de la normativa– se cumpla lo dispuesto por la Directiva Marco del Agua europea (DMA)?

Porque el catedrático señor Fanlo no ignorará lo que establece la citada Directiva, de contenido ecológico y obligatorio para los países miembros. Dicho en pocas palabras: que los ríos vuelvan a ser ríos en cantidad (flujos y niveles) y calidad (fisicoquímica, hidromorfológica y en cuanto a sustancias contaminantes), lo que se resume en «el buen estado de las masas de agua», situación tan próxima a la prístina como sea posible, que se debe alcanzar como límite en el año 2027 salvo casos muy tasados. Pero da la impresión de que el señor Fanlo no ha entrado aún en la DMA; sigue anclado exclusivamente en los usos crematísticos del agua y en los supuestos beneficios de los grandes trasvases con destino a riego.

En esas circunstancias, ¿cómo pretende el señor Fanlo que el río Tajo en su curso medio se aproxime siquiera a su situación prístina si, expoliado de las aguas de su cabecera, queda reducido a una estanque de agua muerta, sin apenas circulación y renovación, como puede ver en Aranjuez si toma la molestia de desplazarse al Real Sitio? Y después, cuando al río Tajo afluyen los caudales de los ríos Jarama y Guadarrama, la situación llega a ser mucho peor y muy alejada de lo establecido por la DMA, a pesar de las cuantiosas inversiones

en depuración de la Comunidad de Madrid que cumple holgadamente la Directiva de depuración. Lo malo de este razonamiento filisteo de la dilución es que ha penetrado en algunas mentes de altos funcionarios del ministerio sin pasar por el cedazo de mínimas exigencias intelectuales y éticas.

No entraremos en el asunto de que en el derecho de aguas está prohibida la dilución, pues no está bien poner en evidencia a un catedrático de derecho administrativo pidiéndole que indique cuál es el artículo de qué ley que entra en tal jardín.

Cabe preguntarse, aunque el señor Fanlo no lo hace, acerca de los beneficiados por el expolio del Tajo, pues como se puede fácilmente suponer, de lo que se trata es de los grandes negocios de los señores del agua del Sureste pagados por todos los españoles. Sus grandes beneficios les permite contar con amplios apoyos de políticos de uno y otro signo, abogados, ingenieros, catedráticos, funcionarios, escolares, obispo de Cartagena y hasta las clarisas de Lorca. Todo un elenco digno de la trilogía de películas que nos vienen a la cabeza, con sus *consiglieri* incluidos. Sorprende que haga afirmaciones como la siguiente: «*Los únicos que no tienen garantizados sus recursos son los pobres regantes*». ¿A quiénes se refiere el señor Fanlo con «los pobres regantes»? ¿A los emigrantes del extranjero o de nuestro propio país, con empleos precarios y bajos salarios, o a los dirigentes que no se apean de los Mercedes?

Pero sigamos. Más adelante el señor Fanlo nos obsequia con otra perla: «*Fui partidario del Plan Borrell. El agua debe ser como el gas, la electricidad y el petróleo. Se puede contratar electricidad que se genera en Galicia y se consume en Sevilla. El problema del agua es que si no hay tubería no existe posibilidad de transportarla*». En primer lugar, no es lo mismo conducir electricidad a través de unos cables, que transportar enormes masas de toneladas de agua con grandes elevaciones. El señor Fanlo ha de repasar los libros de su

antiguo bachillerato. En segundo lugar, no es lo mismo transportar gas o electricidad, a sus precios respectivos, que transportar una tonelada durante 300 km, elevándola 300 m por 0,10 euros. Puede el señor Fanlo hacer la prueba de preguntar a un transportista si le acarrea 10 toneladas desde 300 km de distancia al precio de 1 euro. O sea, que anda un poco distraído. Por otra parte, resulta que el señor Fanlo sólo ve en el agua H₂O puro «sin mezcla de mal alguno», como el cielo. Con esta visión tan simplista, ¿cómo se va a enterar de qué va la Directiva Marco del Agua y la gestión de las cuencas derivada de la misma? Su visión del agua y los ríos es como la de quien solo ve madera en un bosque, materiales de construcción en el paisaje, peces comestibles en el mar, lugares para construir hoteles en la costa y minutas en el derecho. Con esta visión solo se verían euros en las aguas circulantes por los ríos y tuberías para llevarlas de un lado a otro para hacer dinero. Una pena.

El señor Fanlo, contagiado por la impúdica demagogia de los señores del agua, incurre en lo mismo cuando *«recordó a propósito que el Gobierno de Castilla-La Mancha prefería que el agua del Tajo se fuera a Portugal antes que dársela a los murcianos, y que jaleó al país vecino para que reclamara cuantos más volúmenes mejor»* (página 468 del libro de marras). Se ha dicho que atribuir vileza a los contrincantes lo único que pone de manifiesto es la propia. No se puede pontificar sobre el agua desde los estrechos límites de la bandería o de la especialidad. El mundo del agua tiene muchos aspectos y circunstancias que, siguiendo a Ortega, van cambiando nuestras percepciones de la realidad.

Menos mal que al final el señor Fanlo enseña un atisbo de sensibilidad: advierte de otra amenaza, como es la privatización de la gestión del agua. *«Algunas empresas han entrado en el negocio con el argumento de que el agua es muy barata en España. Son técnicas de presión. Están ocupando el mercado del agua a través de la externalización del servicio,*

y muchos ayuntamientos han sucumbido a eso, entregando la gestión. Para el político de turno es muy apetecible disponer de 20 o 30 millones de euros del canon». No está todo perdido. Esperemos que algún día próximo, Antonio Fanlo tome el camino hacia Damasco...Otros ya le precedieron.